



NOTARIA PUBLICA
Cuenca-Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL - MARVI
CIA LTDA.

OTORGADO POR: SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO
A FAVOR DE: MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA.

CUANTIA: 100 USD

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparece por una parte en calidad de CEDENTE el señor SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO, como mandatario de la señorita SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, como consta del poder que se adjunta como habilitante al texto de la presente escritura; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, exponen: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTE

ESTUDIANTEL ROEL - MARVI CIA LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente, el señor SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO, como mandatario de la señorita SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, como consta del poder que se adjunta a la presente escritura; y, por otra parte en calidad de cesionario la señora MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA, casada. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para realizar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL - MARVI CIA LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo de este cantón, el quince de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número diez, el nueve de enero del dos mil dos. Dos: La Junta General Universal de Socios de la compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL - MARVI CIA LTDA" reunida el veinte y cinco de abril del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Sintia Paola Chillogallo Borja, a través de su mandatario el señor Segundo Cesar Quezada Sarmiento, transferir sus cuatro participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,



que posee en esta Compañía. Y según escritura de posesión efectiva autorizada por el Notario Quinto de este cantón, el veinte

NOTA: DECIMA
Guinea-Ecuador

y tres de mayo del dos mil once, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil bajo el número diez, de fecha veinte y cuatro

de mayo del dos mil once. TERCERA: TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, el

cedente, señor SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO, en

calidad de mandatario de la señorita SINTIA PAOLA

CHILLOGALLO BORJA, observando la autorización de La Junta

General Universal de Socios de la compañía "TRANSPORTE

ESTUDIANTE ROEL - MARVIA LTDA.", cede en venta real y

efectiva las indicadas participaciones en favor de la señora

MARIA AUXILIADORA CASTRO AVILA, con todos los derechos

inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio por el

cual se transfieren las participaciones objeto de este contrato, es

de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

pagados de contado y en efectivo, suma que el cedente en la

calidad que comparece declara tenerla recibida de parte de la

cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION. Las partes quedan

mutuamente autorizadas para proceder a que se sienta razón, de

la presente escritura pública de cesión, al margen: de la

inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la

Compañía; y de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del señor Gerente de la compañía con el cual se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, autorizaron al socio cedente la transferencia de las participaciones que posee en la Compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTE ROEL - MARVIA CIA LTDA. " en favor de la cesionaria. SEPTIMA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes, cedente y cesionaria, aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez. Atentamente, Doctor Milton Chuchuca, Abogado con matrícula número dos mil doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL MARVI. CIA. LTDA." CELEBRADA EL 30 DE MAYO DELO 2011.

En la ciudad de Cuenca, hoy, 30 de Mayo del 2011, siendo las 08 horas, se reúnen los socios de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL MARVI. CIA LTDA" Los Sres. Irma Cecilia Castro Quezada, Germán Alberto Barrera León, Carlos Peralta Cardenas, Hugo Torres Chica, Galo Campoverde Torres, Luis Antonio Mejía Guartambel, Leonidas Vasquez Peralta, Tomás Alvarado Morales, Quezada Sarmiento Segundo Cesar, quien representa con poder a la heredera del difunto socio Manuel Augusto Chillogallo Rodríguez, Aida Asucena Matute Lasso, Quien, representa con la posesión efectiva de las participaciones de su difunto esposo y socio de nuestra compañía el Sr. Victor Bravo García, Quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital pagado, los mismos que fundamentados, en el artículo 119 y 238 de la ley de compañías, resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios por lo que previamente acuerdan conocer como único orden del día el siguiente.

AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

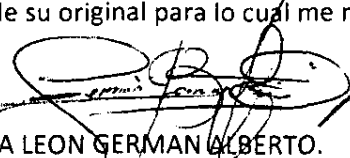
Bajo la presidencia de su titular y actuando como secretario el gerente , Barrera León Germán Alberto, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el único orden del día aprobado.

Luego de algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, de la compañía y para dar cumplimiento a los artículos 113 de la ley de compañías , se resuelve lo siguiente.

Autorizar a que el Sr. Segundo Cesar Quezada Sarmiento, Quien representa con poder especial a la heredera del Sr. Manuel Augusto Chillogallo Rodríguez, transfiera las cuatro participaciones del valor nominal de un dólar de los ESTADOS UNIDOS de América, que posee en esta compañía a favor de la Dra. María Auxiliadora Castro Avila

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual siendo las 10 horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios anteriormente mencionados.

Yo Barrera León Germán Alberto en mi calidad de Gerente certifico que la presente es fiel copia de su original para lo cual me remito en caso de ser necesario.


BARRERA LEON GERMAN ALBERTO.

GERENTE SECRETARIO.

REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTES
Nº 019031200000
Transporte Estudiantil
ROEL MARVI CIA LTDA
med. venida 3 de Noviembre
242 Telf: 847436
C U E N C A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 010161091-3
QUEZADA SARMIENTO SEGUNDO CESAR
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 OCTUBRE 1959
003-1 0039 02331 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1959

Segundo Quezada

ECUATORIANA***** V23413222

DIVORCIADO
PRIMARIA MECANICO
JASINTO QUEZADA
ROSA SARMIENTO
CUENCA 01/03/2019
REN 0494911

NOTA: DECIMA
Cuenca-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0021
NÚMERO

0101610913
CÉDULA

QUEZADA SARMIENTO SEGUNDO
CESAR

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTÓN

SUCRE

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE: Que la identidad del aspirante
se ha verificado en el padrón electoral
se ha verificado por su presencia

FECHA: 12 de mayo de 2011

DR. FERNANDO GARCÍA YANIMILLA
Notario Público del Cantón Cuenca



9Y6648697

NOTA
Cantabria

1/2010

NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

PODER ESPECIAL.-----

En Santander, mi residencia, a once de abril del año dos mil
once.-----

Ante mí, **LUIS FRANCISCO ROYO MARTEL**, Notario del
Ilustre Colegio de Cantabria.-----

-----COMPARECE-----

DOÑA SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, mayor de
edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comercial,
vecina de SANTANDER, (CANTABRIA) C/ JOSE ESCANDON, N.º
10,1º Prta.DCH, C. P. 39006; con Permiso de Residencia Vigente
hasta el diez de Julio del año dos mil quince número E13341715 y
N.I.E. X6790736D.-----

Me exhibe Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana número
010477803-0.-----

INTERVIENE: En nombre y derecho propios.-----

Le identifico por su Permiso de Residencia Vigente y le juzgo
con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de poder y,

-----OTORGA.-----

Que confiere poder especial pero amplio y suficiente en favor del

señor **SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula número 010161091-3 para que en nombre y representación de la poderdante y aunque incurra en la figura de la autocontratación, múltiple representación o exista contraposición de intereses ejercite, -----

LAS SIGUIENTES FACULTADES -----

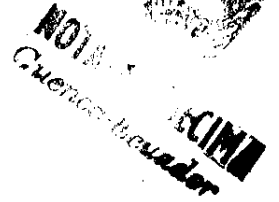
Que, representando derechos de la compareciente celebre una escritura de venta y transferencia de participaciones que la mandante tiene en la compañía llamada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARIVI CIA. LTDA.** como única y actual heredera de su fallecido padre **Manuel Augusto Chillogallo Rodríguez**, quien adquirió dichas participaciones en la compañía citada mediante escritura celebrada en fecha 3 de Diciembre de dos mil dos celebrada en la Notaría tercera del Cantón Cuenca, provincia del Azuay República del Ecuador inscrita la transferencia de participaciones bajo el número 10 del Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca República del Ecuador, el 9 de enero del año dos mil dos. Por otro lado, confiere además a su mandatario la facultad de realizar en cualquiera de las Notarias de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, una Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios dejados por su padre **Augusto Chillogallo Rodríguez** sabiendo que en la misma hará constar las participaciones referidas en esta minuta. -----

Para todo esto confiere a su apoderado las más amplias

/2010



9Y6648696



facultades inherentes a su cometido por lo que podrá firmar todo documento necesario ante autoridades públicas o privadas, escoger libremente a los compradores, conciliar situaciones, hasta conseguir cumplir a cabalidad con todo lo que se ordena en este mandato, sin que por cláusula alguna que no se haga constan se lo declare insuficiente.-----

REDACTADO CONFORME A MINUTA FACILITADA POR LA SEÑORA PODERDANTE. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.**-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leo a la compareciente por su elección, la presente escritura, después de advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia y enterada de su contenido, la encuentra conforme, la ratifica y firma. -----

De ello, de la comparecencia ante mí de la señora otorgante, de la libre prestación del consentimiento, así como de que el presente

otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, Serie 9Y y números

6648701 y 6648700, yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- FIRMADO, SIGNADO: LUIS ROYO. -RUBRICADOS Y SELLADO. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO:

Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS -

Sin IVA: 36,66 EUROS, Cuota IVA: 6,49 EUROS Total Factura: 43,15 EUROS

ES COPIA conforme a su original, que, bajo el número de orden al principio expresado, figura en mi protocolo de instrumentos públicos y que expido a instancia de DONA SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, sobre dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, Serie 9Y, números 66488697 y 66488696. En Santander, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE -----



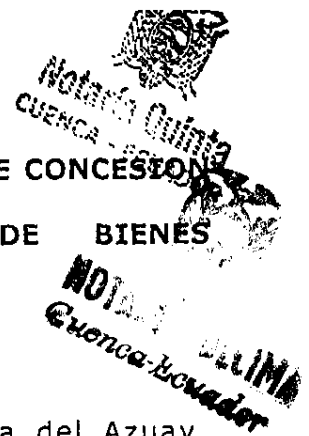
**ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
BIENES OTORGADA POR: SR. SEGUNDO
CESAR QUEZADA SARMIENTO.
CUANTIA INDETERMINADA**

Notaría Quinta
Cuenca Ecuador
NO
CIMA

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y tres de mayo del dos mil once, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO, en calidad de mandatario de la señora SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, conforme consta en el poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, idóneo y capaz ante la ley para este acto, de manera libre y voluntaria, quien bajo juramento manifiesta que es la única beneficiaria de la sucesión de su padre el señor MANUEL AUGUSTO CHILLOCALLO RODRIGUEZ. En la calidad con la que comparece solicita se les conceda en forma común y pro-indiviso, la posesión efectiva de todos los bienes del referido causante de manera especial de: Las participaciones que como socio le correspondía en la Compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL MARVI. CIA. LTDA, con sede en esta ciudad de Cuenca, conforme consta en la escritura celebrada ante el Notario tercero de este Cantón, en fecha 3 de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil, con el numero 10, en fecha nueve de enero del dos mil tres. Cabe indicar que en el poder aludido, se ha hecho constar erróneamente la fecha de inscripción como 9 de enero del año 2002, ya que si bien el año de celebración de la transferencia es en fecha 3 de diciembre del 2002. Como documentos habilitantes, el

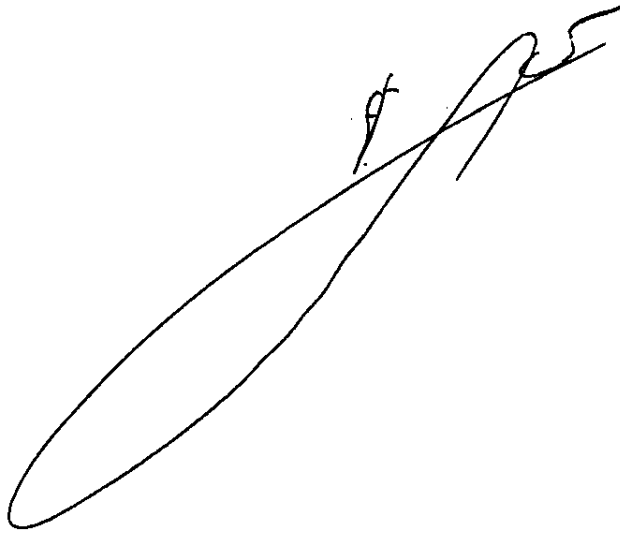
compareciente entrega: La partida de defunción del señor MANUEL AUGUSTO CHILLOCALLO RODRIGUEZ; y, la partida de nacimiento de la heredera-mandante, las mismas que forman parte integrante de este instrumento. Hasta aquí la declaración juramentada que el compareciente la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

**ESCRITURA PUBLICA DE ACTA DE CONCESION
DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
HEREDITARIOS
CUANTIA: INDETERMINADA**



En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y tres de mayo del año dos mil once, yo, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón. En mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte integrante de este instrumento; conforme lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial; se concede, pro-indiviso, a la señora SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, a través de su mandatario SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO, la posesión efectiva de todos los bienes de su padre señor MANUEL AUGUSTO CHILLOCALLO RODRIGUEZ, en calidad de único y universal herederos, de manera especial de: Las participaciones que como socio le correspondía en la Compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL MARVI. CIA. LTDA, con sede en esta ciudad de Cuenca, conforme consta en la escritura celebrada ante el Notario tercero de este Cantón, en fecha 3 de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil, con el numero 10, en fecha nueve de enero del dos mil tres. Cabe indicar que en el poder aludido, se ha hecho constar erróneamente la fecha de inscripción como 9 de enero del año 2002, ya que si bien el año de celebración de la transferencia es en fecha 3 de diciembre del 2002., sin perjuicio de los derechos de terceros. Con lo que se concluye la presente acta, que la firma el suscrito Notario, a la que se agregan como

habilitantes los documentos que exige la ley, los mismos que
formarían parte integrante de este instrumento.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several sharp, sweeping strokes.

NOTA: De las inscripciones
devenos bonados

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 33 Pag. 33 Acta 32

En San Juan hoy día 14 de enero provincia de Cuenca
del dos mil ochenta

tiende la presente acta de inscripcion de la defuncion de: El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL AUGUSTO VILLACORTA RODRIGUEZ

Sexo: Varonil Estado Civil: Divorciado Edad: Seiscientos años

Nombres y Apellidos del padre: Jose Chiriboga

Nombres y Apellidos de la madre: Maria Rodriguez

Lugar del fallecimiento: Ciudad Fecha: cuarto

de Ciudad del dos mil ochenta El Conyuge so-

brevemente se llama: Manuela

Causa de la muerte: Enfermedad

Solicito esta inscripcion: Manuela Chiriboga con Cédula-

de Identidad N° 340477103-0 domiciliada en San Juan

OBSERVACIONES: -

Acta de defuncion - 14 de enero de 1991 con
Cédula N° 340477103-0 de Manuela Chiriboga

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]

CUENCA - ECUADOR
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Año 2002 Tomo 52 Pág 52 Acta 93
Confiero de acuerdo al artículo 122 de la Ley de
Registro Civil.

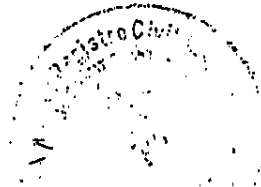
C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia de su original

JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL

Gilberto Velasco Jorge Patricio
TECNICO A

TARQU

21 OCT 2003





CINCO

NO

Cuencas - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EMBULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARQUETA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

CUENCA

correspondiente a la inscripción de

1983 3- 34.1 del Cantón: 1141, consta
CHILDIRALLO ROR. PÁGINA PAOLA, acta

nacido en

HUAYNACAPU:

hija

CUENCA

provincia de:

AZUAY

hija

CUENCA

nacionalidad:

ECUATORIANA

hija de MARCELO AUGUSTO CHILDIRALLO

CUENCA

Cédula:

CUENCA



Cole: A

22786889

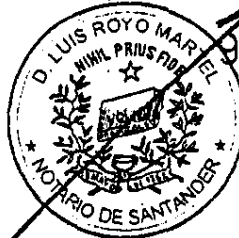
Notario

REC

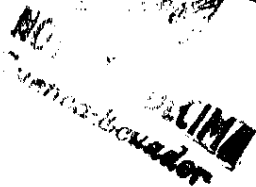
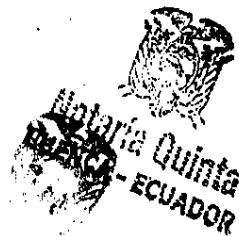
Notaría Cuénca
CUENCA - ECUADOR



11/2010



0Y6648697



NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

PODER ESPECIAL.-----

En Santander, mi residencia, a once de abril del año dos mil once.-----

Ante mí, LUIS FRANCISCO ROYO MARTEL, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria.-----

-----COMPARECE-----

DOÑA SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comercial, vecina de SANTANDER, (CANTABRIA) C/ JOSE ESCANDON, N.º 10,1º Prta.DCH, C. P. 39006; con Permiso de Residencia Vigente hasta el diez de Julio del año dos mil quince número E13341715 y N.I.E. X6790736D.-----

Me exhibe Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana número 010477803-0.-----

INTERVIENE: En nombre y derecho propios.-----

Le identifiqué por su Permiso de Residencia Vigente y le juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de poder y,

-----OTORGA.-----

Que confiere poder especial pero amplio y suficiente en favor del

señor SEGUNDO CESAR QUEZADA SARMIENTO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula número 010161091-3 para que en nombre y representación de la poderdante y aunque incurra en la figura de la autocontratación, múltiple representación o exista contraposición de intereses ejercite, -----

LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

Que, representando derechos de la compareciente celebre una escritura de venta y transferencia de participaciones que la mandante tiene en la compañía llamada TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARIVI CIA. LTDA. como única y actual heredera de su fallecido padre Manuel Augusto Chillogallo Rodríguez, quien adquirió dichas participaciones en la compañía citada mediante escritura celebrada en fecha 3 de Diciembre de dos mil dos celebrada en la Notaría tercera del Cantón Cuenca, provincia del Azuay República del Ecuador inscrita la transferencia de participaciones bajo el número 10 del Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca República del Ecuador, el 9 de enero del año dos mil dos. Por otro lado, confiere además a su mandatario la facultad de realizar en cualquiera de las Notarias de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, una Posesión Efectiva de Bienes Hereditarios dejados por su padre Augusto Chillogallo Rodríguez sabiendo que en la misma hará constar las participaciones referidas en esta minuta. -----

Para todo esto confiere a su apoderado las más amplias

11/2010



8Y6648696

Notaria Ecuatoria
CUENCA - ECUADOR

RU

LIMA

facultades inherentes a su cometido por lo que podrá firmar todo documento necesario ante autoridades públicas o privadas, escoger libremente a los compradores, conciliar situaciones, hasta conseguir cumplir a cabalidad con todo lo que se ordena en este mandato, sin que por cláusula alguna que no se haga constan se lo declare insuficiente.-----

REDACTADO CONFORME A MINUTA FACILITADA POR LA SEÑORA PODERDANTE. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leo a la compareciente por su elección, la presente escritura, después de advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia y enterada de su contenido, la encuentra conforme, la ratifica y firma. -----

De ello, de la comparecencia ante mí de la señora otorgante, de la libre prestación del consentimiento, así como de que el presente

otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, Serie 9Y y números

6648701 y 6648700, yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- FIRMADO, SIGNADO: LUIS ROYO.-RUBRICADOS Y SELLADO.-----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO:

Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nº 8

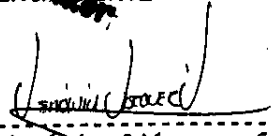
DERECHOS ARANCELARIOS -

Sin IVA: 36,66 EUROS, Cuota IVA: 6,49 EUROS Total Factura: 43,15 EUROS

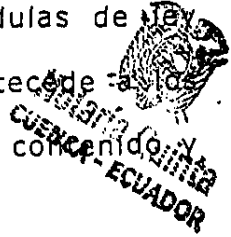
ES COPIA conforme a su original, que, bajo el número de orden al principio expresado, figura en mi protocolo de instrumentos públicos y que expido a instancia de DONA SINTIA PAOLA CHILLOGALLO BORJA, sobre dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, Serie 9Y, números 66488697 y 66488696. En Santander, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE-----

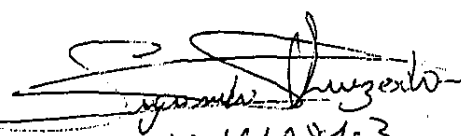


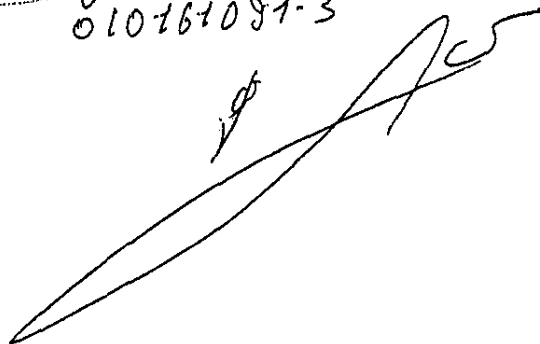
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente posesión efectiva de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL-MARVAL CIA. LTDA., inscrita con el N° 10 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha nueve de enero del dos mil dos.- CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-



Dra. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de 
presentadas. Leída que le fue la declaración que antecede a los
comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido.
firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.


010161081-3



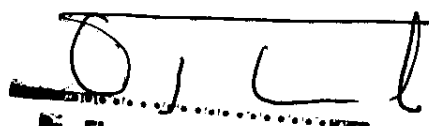


Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la que signo
sello y firmo en Cuenca, el mismo día
de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Aquí el documento habilitante.- Me presentan las cédulas de Ley.
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en
un solo acto de lo cual doy fe.-f) Segundo Quezada.-C.C.
010161091-3.-f) María A. Castro.-C.C. 010281946-3.-f) El Notario
F Morales T.

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el
mismo día de su celebración.-


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



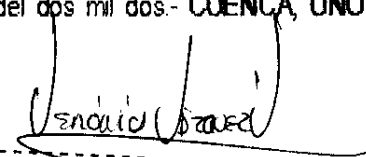
DOY FE: Que en fecha de hoy 1 de Junio del 2011, he procedido
a tomar nota al Margen de la Matrix de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARVI
Cia. Ltda, sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.

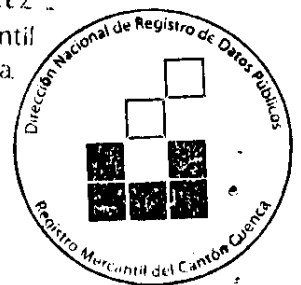

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Masera Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Re-

ZON. Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARM CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 10 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha nueve de enero del dos mil dos.- **CUENCA, UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 010161091-3

QUEZADA SARMIENTO SEGUNDO CESAR

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 OCTUBRE 1959

003-1 0039 02331 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1959

Segundo Quezada

EQUATORIANA*****

123456789

DIYORCIADO

PRIMARIA MECANICO

JASINTO QUEZADA

ROSA SARMIENTO

CUENCA

01/03/2019

01/03/2019

REN 0494911

Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0021
NÚMERO

0101610913
CÉDULA

QUEZADA SARMIENTO SEGUNDO
CESAR

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTÓN

SUCRE

PARROQUIA

F. PRESUNTA (S) DE LA JUNTA

DOY FE: Que la fotocopia que acompaña
en... (oja(s) es igual al original
se presenta para su validación.

Dr. FRANCISCO MARTÍNEZ VINTIMILLA
Notario Público del Cantón Cuenca



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.325

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

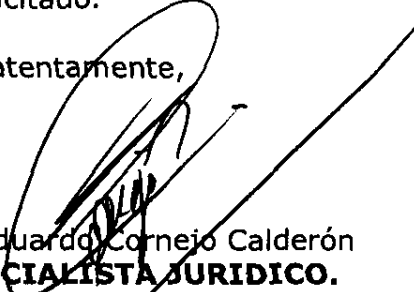
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 4250

FECHA: Cuenca, 15 de Junio del 2011.

El señor Gerente General de la compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ROEL-MARVI CIA. LTDA.", en comunicación del 2 de Mayo solicitó la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la señorita Sintia Paola Chillogallo Borja, en calidad de "cedente", debidamente representada mediante Poder otorgado a favor del señor Segundo César Quezada Sarmiento y la señora Maria Auxiliadora Castro Avila, como "cesionario". Como el administrador no había notificado la Posesión Efectiva de Bienes obtenida oportunamente a los herederos de dos socios fallecidos y sus representantes comunes concurren a la junta del 30 de Mayo del 2011, se observó la situación, la misma que ha sido debidamente aclarada y justificada. De la revisión actual de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
6/06/2011

Cuenca a 2 de Mayo del 2011

SOL. INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración

Yo Barrera León Germán Alberto, como representante legal de TRANSPORTE ESTUDIANTEL ROEL MARVICIA LTDA. Con expediente.32407 2002, comunico que el día 2 de Junio del 2011, he procedido a registrar, en el libro de participaciones y socios, la siguiente sesion de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil.

Socio cedente

socio cesionario

Segundo Cesar

María Auxiliadora

Cruzada Sarmiento (APODERADO)

Castro Ávila

0101610913

0102819463

Ecuatoriano

ecuatoriana

4 participaciones

4 participaciones

1 dólar de los EEUU

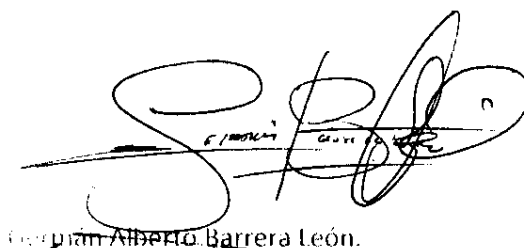
1 dólar de los EEUU

Inversión nacional

inversión nacional

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atte



Germán Alberto Barrera León.



2842436



3 JUN 2011

Rebeca Idrovo Polo